

Yo el D. D. M^o J^o Tor^e de Manuetequi
 chantre de esta Santa Iglesia Cathedral Revisor de
 libros p^o el Santo Oficio J^oer. Ofic. Cro^o. y Lic. Gen^o
 v^o del Arz^o p^o el M^o Sr D^o Baltasar Jay
 de Martiner Compañero Digno. Arz^o de esta Dioc^e
 y del Consejo de S. M. & C.



Confirmando de la notoria Literatura,
 Virtud, y todas buenas prendas y lucuntand
 q^e concurrer en el D. D. Fernando Caycedo Cleri
 co Treby^o Domiciliario de este Arz^o, y
 que bien y legalmente executara quanto con
 ducia al desempeño del cargo q^e le encomen
 damos: Vnando de las facultades q^e en Nos
 reviden, le deputamos y nombramos por
 uno de los Examinadores Synodales de este
 dho. Arz^o en el mismo modo y forma
 y con las mismas clausulas y firmas
 q^e si fuere nombrado en Synodo p^o No
 celebrado. Y mandamos sea habido y te
 nido p^o tal Exam^o Synodal, y se le guar
 den todas las honras, preeminencias, y prero
 gativa q^e como a tal Examinador con

peten, y se deben ser guardadas, y se han qu
dado à todo lo q. han obtenido semejante Em
pleo. Y encargamos a dho. D. J. Fernando Cay
cedo que antes de exercer el referido cargo y
Empleo, haga ante el infrascripto Notario
Mayor de esta Cuiad Metropolitana el
Juramento acostumbrado de *fideliter*
exercendo con acuelo à lo dispuesto p. el
Santo Concilio de Trento y Canonica Sanc
ciones. En testimonio de lo qual mandam
os y damos el presente, firmado de nra
mano, y referendado del infrascripto No
tario Mayor de esta Cuiad Metropolita
na en Santafe à veinte y uno de
Mayo de mil setecientos noventa

Mig. Josef de Nariztegui

Por nro. del ser. Prov. del rreyno.

Raphael Araoz

Nro. mar.

En veinte y dos de Mayo de mil setecientos noventa
ta d. J. J. Fernando Caycedo Clerico Fiel.



de este Arzop.^{do} en conformidad de lo prevenido
en el Titulo antecedente, juo ante mi el in-
frascripto Not.^o mayor, segun su estado y caracte-
ter de uar bien y fielmente de el oficio y em-
pleo de Examinador Synodal de este Arzopdo.
que por dicho Titulo le era conferido; con aue-
glo en todo a lo dispuesto por el Santo Concilio
de Trento y Canonicas Sanciones. Y firmo
por ante mi, de que doy fe =

Fernando Casado

Raphael Araoz
Not. mar.

Se requerim.^{ta} a las partes
se dio Certificacion
de este titulo, en 28.^a
Mayo 1714

